

Sobre los 38. r. q. han de entregarse a D. Felix Roca.

Se dió cuenta de la cantidad de los tremil r. que han de entregarse a D. Felix Roca, que aun no se han satisfecho, por no haber fondos de Propios; y atendiendo a que esta es una de las atenciones preferentes, puen termina al mantenimiento de la Compañia de Seguridad pública, establecida en el cordon sanitario de Sumbreras, se Acordó que sobre los mil r. que se tienen ya dados del fondo de contribuciones a dho. Roca, se le den los dosmil restantes, para completar la de tresmil, a que asciende la letra girada por la Gubernacion civil de la provincia contra el depositario de los fondos deposito de Fuenteálamo

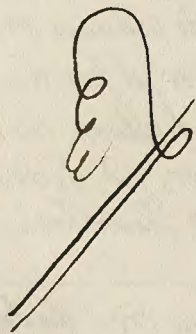
Se pague el retrato de la Reina N. S.

La Ciudad Acordó que se paguen al Sr. Marques de Dos Fuentes los seiscientos y sesenta r. v. on. que ha costado el retrato de la Reina N. S. D.ª Isabel Segunda; y se encargó para colocarlo en estas salas Consistoriales, cuyo abono se hará del fondo de contribuciones con cualidad de reintegro, mediante no haber otros disponibles por ahora

Licencias para quemar rastrojos.

Se vieron dos memoriales, uno de D. Narciso Antonio Martinez y otro de Casildo Marguer y consortes, solicitando licencia para quemar rastrojos, mediante las razones que exponen; y en su inteligencia Acordó la Ciudad, que siendo de cuenta y cargo de los dueños de los rastrojos los daños que puedan causarse a terceros, y expresando los labradores tienen necesidad de quemarlos, por haber aparecido paulina u otra plaga, ó por las exigencias del cultivo, se les libré desde luego por la Secretaria de este Ayuntamiento las licencias que pidan en los propios terminos y reglas que se hizo en el año anterior

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman Tho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe = Entrelin.ª = D. José Osate, Pro. Jndico gral.ª =



Chico B

CONCEJO.

- Señores.
- Alcaldemay. Presid.º
- Romero.
- Chico de Guzman.
- Seron.
- Carbonero.
- Monte.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a diez y ocho de junio de mil ochocientos treinta y cuatro, y por anteros D. Antonio José Garcia y D. Fran.º José Garcia Alarcon, Escribanos de este N.ºmeros y Mayores interinos de su Yl.ª Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala Capitular, previa citacion intra diem, para tratar sobre los asuntos, de que se hará expresion, los Sres. D. José Lopez Pelegrin, Alcaldemay.

